

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

33399 *Anuncio de don Enrique Tejedo Aznar, notario del Ilustre Colegio de Valencia, con residencia en Vila-real, Distrito de Castellón, en el que se anuncia subasta notarial en la cual se tramita venta extrajudicial.*

Hago saber:

Que en mi Notaría, sita en la Avenida La Mura, 3, entresuelo, se tramita venta extrajudicial, conforme al art. 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Dieciséis.-Vivienda situada en la cuarta planta del edificio que se dirá, es la de la derecha mirando la fachada desde la calle Gamboa; puerta 16 en la escalera. Tiene acceso por la puerta, zaguán y escalera comunes. Tipo C. Distribuida interiormente. Con una superficie útil de 91,93 metros cuadrados. Linda, al frente, calle gamboa; derecha, Evaristo Olcina García; izquierda, vivienda tipo d de la misma planta y al fondo vivienda tipo B de la misma planta.

Cuota 3%.

Inscripción.-Inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 1 de Vila-real, al tomo 1633, libro 1194, folio 216, finca 47.846, inscripción 4.^a

Referencia catastral: 7747906YK4274N0016.

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

La subasta, tendrá lugar en mi notaría el día 15 de noviembre de 2012 a las 10 horas, siendo el tipo base el de 92.700 euros.

De no haber postor o si resultare fallida, la segunda subasta el día 12 de diciembre de 2012 a las diez horas, cuyo tipo será el 75 por ciento de la primera; en los mismos casos la tercera subasta el 10 de enero de 2012 a las diez horas sin sujeción a tipo, y si hubiese pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el 23 de enero a las diez horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236.^a) y 236b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 9 a 14 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuaran subsistentes, Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por ciento del tipo que corresponda en la 1.^a y. 2.^a subasta y en la 3.^a un 20 por ciento del tipo de segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario don Enrique Tejedo Aznar.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Solo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Vila-real, 21 de septiembre de 2012.- El Notario.

ID: A120066326-1